



Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Sofía

CORRE TRASLADO SOLICITUD NULIDAD Inciso 4 del Artículo 134 y 110 del C.G.P.

Fecha. 22/10/2021

No. Expediente	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Solicitud de nulidad
156964089001-2021-00005-00	CUMPLIMIENTO ACUERDO CONCILIATORIO	PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTA SOFÍA – MARIA RUBIELA AGUDELO MANCIPE	JOSE SAUL EVARISTO AGUDELO MANCIPE	Escrito de nulidad

A fin de correr el traslado correspondiente, se realiza fijación en lista en lugar público de la Secretaría del Juzgado, en los términos del **Inciso 4 del Artículo 134 y 110 del Código General del Proceso**, corriendo traslado de la solicitud de nulidad presentada por la parte afectada en el cumplimiento del desalojo. Por el término de tres (03) días, el cual comenzarán a correr a partir del día siguiente de esta publicación.

Se fija la presente lista en el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Sofía (Bycá.), hoy veintidós (12) de octubre del de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

JOSÉ GABRIEL SIAUCHÒ RUIZ
Secretario